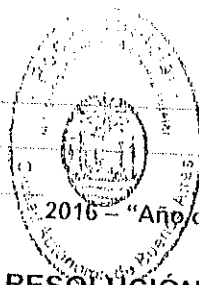




154



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 15 /2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0010 6/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la citada norma atribuye a la Señora Asesora General Tutelar la facultad de delegar sus funciones, de conformidad con lo establecido en la misma, en caso de ausencia, licencia, impedimento o vacancia.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la suscripta se encontrará de licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2016 inclusive, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde delegar las funciones de Asesora General Tutelar a



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cargo, en la Dra. Noris Guadalupe Pignata, titular de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, durante el periodo mencionado, atento a que la Señora Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena se encontrará de licencia.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

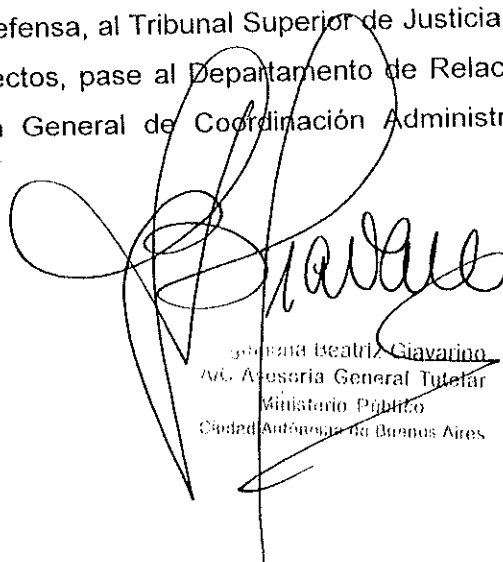
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/15,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Hacer uso de licencia ordinaria, por el periodo comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2016, inclusive

Artículo 2.- Delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo, en la Dra. Noris Guadalupe Pignata, titular de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, durante el periodo en que la suscripta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la Dra. Noris Guadalupe Pignata en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Ministerio Público Tutelar, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Beatriz Ciavarino
Abg. Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 75/16 T° XVII Fº 51-158 FECHA 23-05-16

CECILIA BENTON DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

